



PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real Decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de pesetas por línea.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número atrasado, 1 peseta.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.

GOBIERNO CIVIL

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 154

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteriano en el ganado existente en el término municipal de Torrequemada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las dehesas llamadas «Zafra» y «El Fresno», señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal; como zona infecta, indicadas dehesas, y zona de inmunización, todo referido término.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento de enfermos y sospechosos, destrucción y enterramiento de los muertos, y las que deben ponerse en práctica, prohibición de sacrificio por degüello, destrucción de los animales muertos con su piel e inmunización de los sospechosos.

Cáceres, 26 de Julio de 1939. Año de la Victoria.—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

2330

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 156

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de sarna en el término municipal de Almaraz, que fué declarada oficialmente con fecha 10 de Mayo de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 26 de Julio de 1939. Año de la Victoria. El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

2337

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 157

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la eje-

cución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de rabia en el término municipal de Villa del Rey, que fué declarada oficialmente con fecha 17 de Marzo de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 26 de Julio de 1939. Año de la Victoria. El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

2333

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 27 de Julio de 1939. Año de la Victoria.—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

SANTA ANA

Señas de los semovientes

Una cerda de tres años, próximamente, con un hierro V en la nalga derecha y el mismo en el anca, hendida la oreja izquierda y golpe por delante y la derecha el mismo golpe y ramisaco por detrás, y el rabo un poco cortado.

(5 pstas.)

2316

Orden general de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona

REGISTROS CENTRALES

Orden número 55

Busca y captura

1177. José Martínez García, que dijo vivir en Arco de San Pablo, 8-2.º — J. M. de Plaza. — Diligencias previas 433. 467-54.

1178. Bartolomé Andreu Aguiló (a) «El Tuno», de Rivarroja de Ebro (Tarragona), de 30 años, campesino, que fué presidente del Comité de dicho pueblo. Autor de asesinatos y desmanes.—J. S. 467-52.

1179. Luis Foguet García (a) «Rafaelito», de 50 años, casado, carpintero, de Rivarroja de Ebro (Tarragona). Acusado de asesinato.—J. S. 467-51.

1180. Francisco Adell Ferrer (a) «Escola», de 27 años, soltero, abogado, de Rivarroja de Ebro (Tarragona). Acusado de asesinatos y otros desmanes.—J. S. 467-53.

1181. José Martínez Jerez, mecánico, de 20 años, de Cartagena (Murcia), vivía en Ronda de San Pablo, 49 4.º 1.ª — J. I. Automovilismo Inspección y Recuperación.—Primera Zona, Cataluña. 469 76.

1182. Jaime Puig, que fué oficial de Preventorio Judicial de Barcelona durante el dominio rojo.—J. M, número 11. 315 70.

1183. Un tal Jesús (a) «Pancho Villa», fué jefe del Comité de la F. A. I. de la calle de Carolinas (Gracia) y posteriormente Guardia de Asalto.—J. M. Permanente de guardia. 412-92.

1184. Francisco Romero, tapicero, que vivió en Font del Carbó, 3.—J. M. Permanente de guardia. Diligencias 1502, auxilio a la rebelión. 461-20.

1185. Juan Bea, chófer, que vivió en Balmes, se ignora número.—J. M. Permanente de guardia.—Diligencias 1502, auxilio a la rebelión. 461-21.

1186. Santiago Martínez, tenedor de libros, vivió en Julio Verne, 8.—J. M. Permanente de guardia.—Diligencias 1502, auxilio a la rebelión. 461-22.

1187. Juan Casas, carpintero, que fué Guardia de Asalto.—J. M. Permanente de guardia.—Diligencias 1502, auxilio a la rebelión. 461-23.

1188. María Gallego, que tuvo su domicilio en Cera, 36 4.º — Auditoría de Guerra de Cataluña. 467 3.

1189. Ignacio Mateos Carnerero, soltero, manco mano derecha, que se le supone en dirección Sevilla, autor sustracción 151.000 pesetas Banco Central Carmona.—J. I. número 6 por exhorto número 540 del Juzgado Carmona. 467-2.

1190. Sebastián Alvarez Rodríguez, de 29 años, hijo de Francisco y Carmen, de Alcaracejos, vivía en esta capital en Valencia, 429-2.º-3.ª. Fué motorista del Cuerpo de Seguridad durante el dominio rojo.—J. del Batallón de Trabajadores núm. 171, con residencia en Teruel. 467 1.

1191. Armando Martín Gómez. J. S. 4 3-31.

1192. Fernando Carrascosa, funcionario del Tribunal de Cuentas.—J. M. de funcionarios de Madrid. 423-12.

1193. Ramón Pons Pons, de 20 años, soltero, labrador, de Baga (Barcelona). Desertor del Batallón de Trabajadores núm. 127.—Jefatura Servicios Ocupación. 424-5.

1194. Luis Vilatimo Cortadella, de 23 años, de Tarrasa, hijo de Antonio y Dolores, domiciliado en el pueblo de su naturaleza. Desertor del Batallón de Trabajadores número 127.—J. de los Servicios de Ocupación. 424-7.

Busca y presentación

1195. Catalina e Isabel Jiménez Carmona, de 16 y 13 años respectivamente, de Huércal-Overa (Almería), hijas de Melchor y Ana. Fugadas del domicilio paterno Vall de Roda, 30 (Plana de Hospitalet). Se cree pueden encontrarse en Tarragona. 425-57 y 58. R. de F.

Barcelona, 20 de Julio de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe Superior, L. Martí Olivares.

2304

Orden número 56

Busca y captura.

1196. Francisco Torres Martínez, auxiliar de oficinas de la Compañía del Norte. Propagandista rojo. J. S. 424-52.

1197. Juan Cardona Pujol, de Puñola, de 27 años, hijo de Domingo y Cecilia, vivía en Puigreig. Desertor del Campo de Concentración de Cervera.—Gobierno Civil Barcelona. 424-54.

1198. José Clement, que vive en Badalona, Pasaje Puig Madrona, 21.—G. M. de Tarragona. 426 31.

1199. Enrique Fernández García, de 28 años, de Pravia (Asturias), casado, estatura 1'680 m. Desertor del

Ejército Nacional por el frente de Camarasa en Diciembre de 1938. — A. de G. Cataluña. 428-1.

1200. Luis Montserrat Tresol, perteneció a las Patrullas de Control y vivió en Juegos Florales, 141-interior-1.ª 432-70.

1201. Jaime Mardeu (a) «El Valencia» que parece ser residió en Badalona, Pasaje Puig Madrona, 21. — J. S. 426-32.

Busca y presentación.

1202. Carmen Grando Navarro, de 17 años, hija de Ferreol y Julia. Fugada del domicilio paterno calle Nueva de San Francisco, 18-tienda. Es más bien gruesa, alta, pelo castaño, ojos azules, nariz recta, 461-98.

1203. Manuel More Merino, de 15 años, hijo de Manuel y Jacinta. Fugado del domicilio Avenida Mistral, 67-quinto 1.ª Tiene los ojos pardos, nariz recta. 466-5.

1204. Luis Planell Pina, de 12 años, de Barcelona, hijo de Luis y Carmen. Fugado del domicilio Fluvial, 48-primer-4.ª Es alto, delgado, rubio, pelo largo. 466-7.

1205. María Mesa Puertas, de 16 años, de Barcelona, hija de Juan y Manuela. Fugada del domicilio Gignas, 6. Alta, más bien gruesa, ojos castaños. 466 9.

Todos interesados por el Negociado de Reclamaciones de Familia.

Averiguación de domicilio o paradero.

1206. Roberto Agramunt Nadal, Negociado de multas.

1207. Joaquín Roca Bartolí, que dijo vivir en Alba, 2.—N. de Multas.

1208. Dolores Terol Escola, que dijo vivir en José Antonio, 30-bajos, Granoller.—N. de Multas.

1209. José Mesas García, que dijo vivir en Marina, 235-letra A.—N. de Multas.

1210. José Alabart Castellbill, que dijo vivir en Heras, 17. La Cenía (Tarragona). N. de Multas.

1211. Manuel Miguel Muniesa, que dijo vivir en Albijeas, 14 primero (Prat de Llobregat).—N. de Multas.

1212. Emilio Ballespi Taberner, que dijo vivir en Casanovas, 17 (Prat de Llobregat). N. de Multas.

1213. Bartolomé Treserres Amaro, que dijo vivir en San Telmo, 57 (Prat de Llobregat).—N. de Multas.

1214. Juan Turruello Gil, que dijo vivir en San Bruno, 232 (Villanueva y Geltrú).—N. de Multas.

1215. Consuelo Carrión Carrión, que dijo vivir en Asturias, 230 primero.—N. de Multas.

Queda sin efecto

El servicio referente a Ramona Ferré, cuya A. de P. se interesó en la O. G. número 32, de 27 de Junio de 1939, requisitoria 714.

Barcelona, 21 de Julio de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe Superior, L. Martí Olivares. 2315

Alcaldías

CASAS DEL CASTAÑAR

Propuesta por el Secretario Interventor, y aceptado en principio por la Comisión de Hacienda, la transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas, dentro del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio corriente, se halla el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que

dentro de dicho plazo se formulen las reclamaciones que crean oportunas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Casas del Castañar, 21 de Julio de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, Felipe García. 2306

GUIJO DE CORIA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año, que forma el Secretario del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley municipal y regla 10 del artículo 2.º del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924.

Sesión ordinaria celebrada el día 2 de Abril de 1939

Se celebra bajo la Presidencia del señor Alcalde don José Campos Gutiérrez, y asisten los señores don Eloy Pérez Rubio, don Calixto Roncero Manzano, don Gregorio Sánchez Ruano y don Miguel Gañán Pérez, dándose lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada, acordándose el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Se acuerda satisfacer a don Luis Acedo Domínguez, la cantidad de 56 pesetas, importe del relleno de matrices de la contribución rústica, urbana e industrial del corriente año.

Fué admitida la renuncia que del cargo de Guarda municipal presenta don Pablo Ruano Martín, y se nombra para sustituirle con el carácter de temporero a don Miguel Sánchez Paniagua.

Sesión ordinaria celebrada el día 16 de Abril de 1939

La preside el mismo señor Alcalde con asistencia de iguales señores Gestores, siendo aprobada el acta de la sesión anterior, acordándose el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Se aprueba la cuenta de recetas que presenta el Farmacéutico titular por medicamentos suministrados a las familias de la beneficencia municipal durante el primer trimestre del corriente año.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Se acuerda autorizar al Alcalde Presidente para que haga la distribución de fondos en cualquier ocasión que fuere necesario, por no ser posible acordarla en este Municipio mensualmente como preceptúan las disposiciones vigentes.

Fué aprobada la cuenta de gastos hechos en la Fiesta de la Victoria, celebrada por todos los vecinos, y se acuerda que su importe de 180 pesetas, sea abonado con cargo al capítulo 18, artículo único del presupuesto ordinario de gastos vigente.

Asimismo se acuerda requerir al señor Presidente de la Junta General del Repartimiento de utilidades, para que sin demora reúna a los vocales de la misma y procedan a la confección de el del corriente ejercicio.

Sesión ordinaria celebrada el día 7 de Mayo de 1939

Es presidida por referido señor Alcalde, con asistencia de los mis-

mos señores Gestores, siendo aprobada el acta de la sesión anterior y acordándose el puntual despacho de la correspondencia oficial.

Fué aprobada la cuenta del que fué Agente de este Ayuntamiento en Cáceres, correspondiente a los meses de Enero y Febrero del corriente año don Manuel Plasencia Fernández, que por defunción de éste rinde su señora esposa.

En vista del resultado que ofrecen las diligencias de información instruidas al Secretario del Ayuntamiento don Pancraccio Córdoba Barrueco, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 12 de Marzo de 1939, se acuerda la no incoación de expediente a expresado funcionario, por hallarse probado en las mismas documental y testificalmente que siempre fué persona de orden y adicta desde el primer momento al Glorioso Movimiento Nacional.

Fueron aprobados y se acuerdan los siguientes pagos:

60 pesetas a Domingo Ballinoti, por arreglo al reloj de torre, y 90 pesetas al Alcalde Presidente por gastos de viaje a Cáceres, con el fin de adquirir un cupo de harina suficiente para las necesidades de este vecindario.

Se acuerda autorizar a la Presidencia para que valiéndose del personal que considere capacitado, proceda a la siega o guadaña de las hierbas de las Eras, propiedad del Municipio, abonando como jornal el que consta en las bases establecidas para esta clase de trabajos.

Sesión ordinaria celebrada el día 21 de Mayo de 1939

Fué presidida por referido señor Alcalde y asisten los mismos señores Gestores, y después de aprobada el acta de la sesión anterior se acuerda el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Se aprueba y acuerda el pago de 200 pesetas a Lope Gordo Gómez, vecino de Villa del Campo, importe de un semental que ha facilitado para el ganado de cerda.

La Comisión Gestora acepta en un principio y hace suya la propuesta de un suplemento de crédito para reforzar la consignación del capítulo 18, artículo único del presupuesto ordinario de gastos vigente, y acuerda su exposición al público por el plazo de quince días.

Sesión extraordinaria del día 25 de Mayo de 1939

Se celebra bajo la misma presidencia y con asistencia de iguales señores Gestores, dándose lectura del acta de la anterior sesión, que fué aprobada.

Se aprobó la liquidación del presupuesto del pasado año de 1938, en la siguiente forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre del año que se liquida, 12.161'11 pesetas; créditos pendientes de cobro en igual fecha, 38.680'96 pesetas. Se acuerda que la referida liquidación se exponga al público por término de quince días con los documentos justificativos.

Sesión ordinaria celebrada el día 4 de Junio de 1939

Ocupa la Presidencia el propio señor Alcalde y asisten iguales señores gestores, dándose lectura del acta de la sesión anterior y acordándose el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Fué aprobada la cuenta presentada por el Recaudador de arbitrios municipales, relativa al aprovecha-

miento del heno de las Eras del municipio.

Sesión ordinaria del día 18 de Junio de 1939

Fué presidida por el mismo señor Alcalde, don José Campos Gutiérrez, y asisten los mismos señores Gestores, y después de aprobada el acta de la sesión anterior, se acuerda el puntual cumplimiento de la correspondencia oficial.

La Comisión Gestora aprueba la resolución adoptada por la Presidencia, por la que decretó el cese del guarda municipal, Macario Hernández Batuecas, debido a que de una forma poco correcta desobedeció las órdenes emanadas de la Alcaldía.

Sesión extraordinaria del día 27 de Junio de 1939

Se celebra bajo la misma Presidencia y con asistencia de iguales señores Gestores, dándose lectura del acta de la anterior sesión, que fué aprobada.

Se dió cuenta de que durante el plazo de exposición al público de las cuentas municipales del presupuesto del pasado ejercicio de 1938, no se había presentado reclamación alguna en su contra, y en su virtud, por unanimidad las aprueba provisionalmente, fijando su liquidación en la siguiente forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre del año que se liquida, 12.161'11 pesetas; créditos pendientes de cobro en igual fecha, 38.680'96 pesetas.

Se aprueba definitivamente el suplemento de crédito, cuya propuesta hizo suya la Comisión Gestora en sesión del día 21 de Mayo último.

Guijo de Coria a 11 de Julio de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario del Ayuntamiento, Pancraccio Córdoba.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 16 del actual.

Y para que así conste y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Guijo de Coria a 24 de Julio de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Pancraccio Córdoba. — V.º B.º, el Alcalde, José Campos. 2319

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Edicto

Aceptada en principio por este Ayuntamiento la transferencia de crédito propuesta por el Secretario Interventor para reforzar la consignación de varios capítulos, artículos y partidas del presupuesto de gastos vigentes, que la tiene insuficiente para las obligaciones a satisfacer en el actual ejercicio, queda expuesto al público el respectivo expediente durante el término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, para que pueda examinarse y aducir las reclamaciones que se consideren oportunas.

Arroyomolinos de la Vera a 21 de Julio de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, Julián Hernández. 2305